

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°81 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, LUNES 12 DE JUNIO DE 2.017 EDICION DE 3 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 81

Sección Administrativa:

Resolución N° 364... Pág. 2

Resolución N° 365... Pág. 3

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION N° 364/2017

VISTO:

La Resolución Municipal N° 363/17 – Resolución por el Cuerpo N° 018/2017 C.D – Resolución por Presidencia 023/2017 del C.D. – Acta de Posesión Intendente Interino de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme las normas establecida por Ley Provincial 7534, las autoridades del Municipio de San José de los Cerrillos deben cumplir en forma efectiva los mismos.

Que, de acuerdo a lo establecido por la Ley 7534 y concordantes son facultades propias las de representar al estado municipal, ejerce su administración, fomentar y dirigir políticas.

Que, por lo expuesto se hace necesario cumplir con las normas legales administrativas y emitir el acto legal pertinente de posesión en el cargo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE INTERINO

DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CUMPLIR con lo establecido en el Artículo 149 y 150 de la Ley Provincial 7534 Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos y asumir en el cargo de Intendente Interino a partir del día 12 de Junio del cte. año por el termino establecido por la Resolución Municipal N° 363/17.

ARTICULO 2°: Comunicar, Registrar, Publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta a los 12 (doce) días del mes de Junio del año 2.017-----

Carlos Fernando Sanz – Mario Walter Fabián

RESOLUCION N°: 365/17

VISTO:

La Resolución Municipal 364/17 – Posesión Intendente Interino de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es deber como Intendente Interino de la Municipalidad de San José de los Cerrillos garantizar el funcionamiento de la Institución con solución de continuidad sobre todo en el cumplimiento de las obligaciones que hacen a los deberes normales y habituales de la Administración Municipal.

Que, de acuerdo a lo establecido por la Ley 7534 y concordantes son facultades propias las de representar al estado municipal, ejercer su administración, fomentar y dirigir políticas.

Que, por lo expuesto se hace necesario cumplir con las normas legales administrativas y emitir el acto legal pertinente de posesión en el cargo.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE INTERINO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: COMUNICAR a los Funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal que se ha efectivizado la toma de posesión como Intendente Interino, y en su mérito ordenar al Personal dependiente de la Secretaría de Hacienda Municipal, se proceda a efectuar el cierre Administrativo Contable a la fecha de la presente Resolución e identificar el estado de gestión, lo que permitirá el normal funcionamiento de la Administración Municipal en cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTICULO 2°: SOLICITAR al Responsable del Área Legal elevar Planilla y/o Resoluciones Municipales emitidas hasta la Resolución Municipal 363/17 inclusive con sus respectivos anexos.

ARTICULO 3°: Comunicar, Registrar, Publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar.

-----: La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, a los 12 (doce) días del Mes de Junio del Año 2017.-----

Carlos Fernando Sanz – Mario Walter Fabián